

**Por despido injustificado de trabajadores del Ayuntamiento de Emiliano  
Zapata**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO  
P R E S E N T E.

Con el permiso de la presidencia  
Compañeras y compañeros diputados  
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 6 de Febrero del 2007.

Con Fundamente en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo II y 36 fracción XLIII, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Ing. Jorge Luís González Marín, a que respete, en términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los derechos y

prerrogativas laborales de los extrabajadores del Ayuntamiento y cese con los despidos injustificados a los trabajadores de ese Municipio y para exhortar al Cabildo de ese H. Ayuntamiento y al Contralor Municipal para que investiguen los presuntos actos de Nepotismo que se han manifestado en la administración actual, bajo el tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

En días pasados, acudieron ante mí extrabajadores del Ayuntamiento de E. Zapata, Tabasco, para manifestarme un hecho preocupante, que tiene que ver con la conculcación y el atropello de sus derechos laborales por parte del Alcalde Ing. Jorge Luis González Marín.

Mas de 30 trabajadores del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, fueron despedidos en forma injustificada por la administración actual, sin considerar sus derechos laborales, adquiridos a lo largo de muchos años de trabajo, impidiendo con ello que puedan contribuir al sustento de sus familias. Y no sólo eso, sino que se les ha querido negar la liquidación e indemnización que por derecho les corresponde por haber laborado en el Ayuntamiento durante muchos años.

Todo esto como consecuencia de una actitud de revancha, en virtud de que este grupo de servidores públicos decidieron, haciendo valer sus derechos políticos, no apoyar la campaña del entonces candidato del PRI a la Alcaldía de este municipio, a pesar de que recibieron presiones y amenazas de todo tipo de quien ahora, ya siendo edil y en represalia, ha tomado la decisión de coartar sus derechos laborales, pasando por encima de todas las leyes aplicables y la ética.

Con este hecho, el Presidente Municipal de Emiliano Zapata, causa un deterioro a la vida institucional del Ayuntamiento, ya que desecha trabajadores honestos y capaces que han servido al pueblo de Zapata, algunos de ellos, por más de tres administraciones consecutivas. Sin embargo, ahora por simple conveniencia política y por no haberse prestado a sus instrucciones, los despide injustificadamente.

Asimismo, en un hecho todavía más grave, además de despedir a los trabajadores en forma ilegal, contrata, en un claro acto de nepotismo, a personas vinculadas familiarmente a funcionarios de su administración vulnerando la confiabilidad y el respeto hacia las autoridades municipales.

El capítulo V del Título II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 34 establece: *“Quedan impedidos también los ayuntamientos para:*

*V.- Conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado;”*

Es del conocimiento público el nepotismo con el que se ha conducido el Alcalde; en primer lugar está el caso de Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez, quien es actualmente Secretario del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata y además, es sobrino de la Séptima Regidora Elba Trinidad Gutiérrez Campos, al igual que el Lic Estanislao Canepa Ballina, que es el Director de Seguridad Pública y es tío de la Sexta Regidora, Irasema del Carmen Canepa Gallegos. De igual forma el Ing. Miguel Lastra González que se desempeña como asesor del presidente municipal y es sobrino de la Onceava Regidora Vicenta María Lastra Cabrales; también el Director de Administración Ing, Antonio Lastra Cañas, primo de la regidora Vicenta María Lastra Cabrales.

Existen más funcionarios parientes de regidores, como es el caso de Belín Segura de Canepa, funcionaria en el DIF Municipal, que es esposa del Director de Seguridad Publica Lic. Estanislao Canepa Ballina.

Estos hechos graves significan un atentado a la Ley y, de confirmarse, el Alcalde y demás funcionarios involucrados serían sujetos de responsabilidades administrativas o en su caso penales, lo cual mancharía al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata.

Por ello, solicito respetuosamente a esta soberanía, a pronunciarse en contra de estos hechos lamentables. A solicitar una investigación a fondo para deslindar responsabilidades. A exhortar al Alcalde y demás miembros del Ayuntamiento, a conducirse con apego y respeto a las leyes y a los derechos laborales de muchos ciudadanos zapatenses que hoy no tienen a donde acudir y no pueden llevar el pan y el sustento de sus familias.

Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorte al Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Ing. Jorge Luís González Marín, a que respete lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y cese con los despidos injustificados o, en su

caso, otorgue la indemnización y liquidación correspondiente en los términos de la Ley laboral.

SEGUNDO.- Se exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata y al Contralor Municipal, a que en el ámbito de sus atribuciones, investigue de manera exhaustiva los casos de nepotismo que aquí señalo, y en caso de encontrar acciones ilegales se haga la denuncia correspondiente, a fin de deslindar responsabilidades en el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y sus familias.

Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, toda vez que los despidos injustificados en el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, y los casos de nepotismo que se manifiestan vulneran la vida Institucional de este Municipio.

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia

## Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional